

RESOLUCION No. IG-CA-84- 2206

AB. XAVIER AMADOR RENDON

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañias, según Resolución No. 6053 del 22 de Diciembre de 1.976;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 27 de noviembre de 1984 se ha otorgado ante la Notaria Décima Tercera del Cantón Guayaquil, doctora Norma Plaza de García, la escritura pública de constitución simultánea de la Compañía INVERSIONES INTERNACIONALES S.A. (VERINSA);

QUE el señor Bernardo Higgins Fuentes, con el patrocinio del abogado Francisco X. Ycaza Navas, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. SC-DJ-CA-84-1502 del 6 de diciembre de 1984, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley,

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución simultánea de INVERSIONES INTERNACIONALES S.A. (VERINSA) con domicilio en la parroquia Chanduy, cantón Santa Elena, con un capital social de QUINIENTOS MIL SUCRES, representado por quinientas acciones de un mil sucres cada una, de conformidad con los términos constantes de la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que la Notaria Décima Tercera del Cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Registrador de la Propiedad del Cantón Santa Elena: a) Inscriba, en el Registro Mercantil a su cargo, la referida escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

Foja 2 de 2
Resolución No. IG-CA-84- 2206
Compañía: INVERSIONES INTERNACIONALES S.A. (VERINSA)

ARTICULO CUARTO.- Disponer que un extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Chanduy. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañias en Guayaquil a

10 DIC 1984

Ab. Xavier Anador Rendón
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

AJT/aden
DL/JIA

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE RESOLUCION QUEDA INSCRITA EN SU RESPECTIVO REGISTRO CON EL No.91 DE LAS FOJAS No.211 - 212; Y, ANOTADA BAJO EL No.2.222 DEL REPERTORIO.

SANTA ELENA, DICIEMBRE 14 DE 1.984

Abog. Ricardo de la Cruz
Registrador de la Propiedad
del Canton Santa Elena

